



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000244

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032- 2014/MDCA

Cerro Azul, 19 de marzo de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de fecha 19 de marzo de 2014 y estando el informe N° 010-2014-GPP/MDCA, sobre la conformación del equipo de trabajo para el cumplimiento de metas de Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) del año 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, y conforme establece en su Art. 6° las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidades tomando en consideración la finalidad del citado plan (...);

Que, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental. el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamiento de desarrollo integral del distrito de Cerro Azul, en el marco de su autonomía política, económica y administrativa, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las metas a cumplir al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

Que, mediante el informe N° 010-2014-GPP/MDCA, el Coordinador del Plan de Incentivos solicita la designación de los integrantes del equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta "Sostenibilidad en el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño",

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



**SE RESUELVE:**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**Artículo Primero.-** Modificar la conformación del equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta "Sostenibilidad en el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**Municipalidad Distrital de Cerro Azul:**

- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| • Econ Damián Bernal Castillo | Coordinador del Plan de Incentivos  |
| • Lic. Flor Reluz Arboleda    | Jefa de la DEMUNA                   |
| • Sra. Rosa Alvarez Chumpitaz | Jefa de la Unidad de Registro Civil |

**Centro de Salud Cerro Azul:**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| • Dr. Yuri Machicao Mestas         | Jefe del Centro de Salud                            |
| • Odont. Patricia Orbezo Felix     | Jefa del Servicio de Odontología                    |
| • Obs. Teresa Fernandez Beas       | Responsable de la etapa vida-Planificación Familiar |
| • Enf. Marita Farfan De La Cruz    | Jefa de Enfermería                                  |
| • Tec. Enf. Fanny Cuzcano Cubillas | Coordinadora de Promoción de la Salud               |

**Comunidad de Cerro Azul:**

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| • Hilda Esperanza Vizurraga Porras | Presidenta del Vaso de Lecha "Sarita Colonia" –<br>Nuevo Cerro Azul      |
| • Marisa Esther Cortez Solorsano   | Vice-Presidenta del Vaso de Lecha "Sarita Colonia"<br>– Nuevo Cerro Azul |

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento de la meta "Sostenibilidad en el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", debiendo el equipo de trabajo realizar las coordinaciones necesarias para su cabal cumplimiento

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de esta delegación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos administrativos, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE